RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar los distintos lotes de la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lote 1: Equipos radiología general

Empresa	*Oferta económica*	*Oferta técnica*	*Ampliación plazo garantía*	Total
AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.	28,61	39,50	0,00	68,11
FUJIFILM EUROPE GMBH	28,61	19,50	0,00	48,11
CARESTREAM HEALTH SPAIN, S.A.	20,84	22,00	0,00	42,84
RADIOLOGÍA, S.A.	12,60	21,50	5,00	39,10
GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	18,95	19,50	0,00	38,45
PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.	15,54	18,50	0,00	34,04
SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.	0,95	21,50	10,00	32,45
SIEMENS, S.A.	0,09	19,00	0,00	19,09

Lote 2: Equipo TAC multicorte

Empresa	*Oferta económica*	*Oferta técnica*	*Ampliación plazo garantía*	Total
SIEMENS, S.A.	40,03	29,50	0,00	69,53
GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	27,31	38,50	0,00	65,81
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	0,23	35,00	0,00	35,23
PHILIPS IBÉRICA, S.A.	21,72	12,00	0,00	33,72

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas en todos o algunos de los lotes, para su ponderación es la siguiente:

- TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
- RADIOLOGÍA, S.A.
- PHILIPS IBÉRICA, S.A.
- AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.
- SIEMENS, S.A.
- CARESTREAM HEALTH SPAIN, S.A.
- SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.
- FUJIFILM EUROPE GMBS

Tercero.- Adjudicar los lotes de la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a las empresas que a continuación se relacionan por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Lote 1: Equipos de radiología general
Empresa propuesta: AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.
NIF: A-85088698
Importe adjudicación IVA excluido: 159.800,00 €.
IVA aplicable: 10%
Importe adjudicación IVA incluido: 175.780,00 €.
Elementos determinantes adjudicación: Dispositivos detectores de los equipos ofertados.

Lote 2: Equipo TAC multicorte
Empresa propuesta: SIEMENS, S.A.
NIF: A-28006377
Importe adjudicación IVA excluido: 225.500,00 €.
IVA aplicable: 10%
Importe adjudicación IVA incluido: 248.050,00 €.
Elementos determinantes adjudicación: Oferta económica.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES[1], a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

---

[1]. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: http://tribunalcontratos.gob.es.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 7 de abril de 2014
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud

Fdo.: José Antonio Alarcón González.